

# Ley N° 1120

POSADAS, 25 de Junio de 1979.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EN EJERCICIO DE LAS  
FACULTADES LEGISLATIVAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1 – INCISO 3 -  
APARTADO 4 - DE LA INSTRUCCIÓN N° 1/77 DE LA JUNTA MILITAR  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a cambiar el destino de los subsidios otorgados por Ley 1031, a favor de los Municipios de General Urquiza, Colonia Polana e Hipólito Yrigoyen.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

**RUBEN NORBERTO PACCAGNINI**

Capitán de Navío (R.E.)

GOBERNADOR